Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	**Máster Universitario en Desarrollo Regional**
Universidad (es)	**Universidad de La Laguna**
Menciones /Especialidades	
Centros	**Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado**
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro **En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título**	**Semipresencial**

ACCUEE, conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Desarrollo Regional de la Universidad de La Laguna es un título de carácter semipresencial que se imparte en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, en un único campus, el de La Laguna.

La memoria presentada para su verificación fue informada de manera favorable por la ANECA el 23 de mayo de 2013, sin contemplar recomendaciones, y se implantó en el curso 2013-2014. Aunque se manifiesta que el título ha de ser sometido a seguimiento interno y externo, no existe constancia de que ninguno de ellos se haya producido. Es un Máster orientado a la investigación y no contempla especialidades.

El plan de estudios y la organización del programa se corresponden con lo establecido en la memoria verificada, siendo el 56% de las asignaturas presenciales y el 44% de ellas virtuales. El contenido de las guías docentes de las asignaturas se corresponde con lo propuesto en la memoria de verificación.

El programa formativo, su estructura, secuenciación, organización de asignaturas y su despliegue se ha implantado siguiendo lo establecido en la memoria de verificación del título y facilita la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje del título por parte del alumnado de una manera coherente y ordenada.

El Máster se imparte en lengua castellana, incluyendo un porcentaje mínimo (el 5%) en inglés.

La definición del perfil de egreso es adecuada y se corresponde con el definido para titulaciones similares en la universidad española, con una clara orientación hacia el doctorado y la investigación no existiendo contradicción alguna con la memoria verificada. La universidad tiene establecidos procedimientos y mecanismos de consulta a algunos grupos de interés, pero no se encuentran evidencias de las consultas externas sobre la adecuación del perfil de egreso.

En las actas se refleja la preocupación por el porcentaje de asignaturas presenciales que debe ofertarse, aunque no se muestran evidencias ni en la documentación aportada ni en las entrevistas mantenidas de la existencia de requisitos mínimos de presencialidad. En la reunión con el estudiantado se evidencian fallos de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

coordinación e información al cambiar el carácter de una asignatura (de presencial a on-line) sin previo aviso.

Casi todas las actas de reuniones de la Comisión Académica recogen como debilidad del título el retraso en la presentación y defensa del TFM, intentando establecer acciones que permitan su corrección.

Si bien no presentan problemas de coordinación, no se han descrito mecanismos de coordinación horizontal ni se proporcionan evidencias de reuniones de este tipo de coordinación en las que se aborden cuestiones relacionadas con la coordinación entre materias del mismo curso.

Los criterios de admisión aplicados son los establecidos en la memoria verificada. El perfil de ingreso es público y es coherente con la legislación vigente. El acceso a dicha información en la página web es sencillo. No se tienen elementos para juzgar si los mecanismos que permiten que el perfil de ingreso sea el adecuado son buenos pues no se facilita información sobre la nota media de los estudios previos ni sobre la procedencia del estudiantado de nuevo ingreso. Sin embargo, el profesorado cuestiona el perfil de ingreso del estudiantado, ya que consideran que pueden no poseer los conocimientos previos necesarios en algunas materias para afrontar con garantías la consecución de las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

Los alumnos de nuevo ingreso son muy inferiores al número de plazas ofertadas (30). En concreto, han sido de 6 en el curso 2013-2014, tan solo 2 en el curso 2014-2015, y 11 en el 2016-2017, lo que implica muy bajas tasas de cobertura. En la visita se puso de manifiesto, por parte de la dirección del Máster, el emprendimiento de acciones para captar nuevos alumnos. Entre ellas cabe destacar la negociación para poder establecer un Convenio con el Cabildo en la Isla de La Palma con el fin de que puedan incorporarse al Máster funcionarios de este organismo.

Se ha desarrollado e incorporado la normativa académica relativa a las normas de permanencia, el reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos, así como el reglamento de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias, pero no se incluyen evidencias de su aplicación.

La información facilitada sobre el reconocimiento de créditos se limita a recoger la aprobación de forma colegiada, pero no se aportan evidencias concretas sobre casos de adaptación y reconocimiento de créditos.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Estudiar la posibilidad y conveniencia de adelantar temporalmente la asignatura de "Tratamiento Estadístico-Econométrico de Datos". En caso de decidir llevar a cabo el adelanto temporal propuesto, se realizará la oportuna modificación en el horario.

Acción 2: Mantener las acciones de captación desarrolladas desde la titulación para el curso 16/17, dada su positiva respuesta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

Acción 3: Participar en las acciones de difusión realizadas institucionalmente para los másteres de la ULL

Acción 4: Solicitar al órgano competente la traducción de la información más relevante del título, al menos al inglés.

Acción 5: Realizar una revisión de los perfiles de ingreso y egreso de la titulación a fin de comprobar su adecuación y actualización. En su caso, incluir el cambio acordado en la próxima modificación del título.

Acción 6: Estudiar la posibilidad de crear la figura de coordinadores de módulo para facilitar la coordinación de la titulación y de las asignaturas que conforman cada módulo.

Acción 7: Revisar, siguiendo el procedimiento institucional de elaboración, aprobación y publicación de GD, el apartado 7 de las GD de la titulación, en el que se relacionan las actividades formativas, el sistema de evaluación y las competencias a adquirir a fin de valorar si la información es la adecuada y si se ajusta a lo establecido en la MV.

Acción 8: Estudiar, en el seno de la CA la carga de trabajo de las asignaturas y su correspondencia en créditos a fin de realizar el ajuste necesario.

Acción 9: Proponer y consensuar la actualización, simplificación y redistribución del listado de competencias del título y su redacción en términos de resultados de aprendizaje, garantizando su adecuación a los objetivos, perfil real egreso, etc., y su alineamiento al nivel correspondiente del MECES. Incluir la actualización de competencias/resultados de aprendizaje aprobadas, en la MODIFICACIÓN del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la página web institucional se refleja el plan de estudios y sus principales características, existe un acceso directo al RUCT, se publica la memoria de verificación del título, el Informe de verificación de la ANECA, el Informe de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), así como el Sistema de Garantía Interno de Calidad del título y quiénes son los responsables del mismo. También se publican los resultados de satisfacción de los grupos de interés encuestados (del curso 2013-2014 y 2014-2015), la tasa de rendimiento (del curso 2013-2014 y 2014-2015), la tasa de abandono (del curso 2013-2014), la tasa de graduación (del curso 2013-2014) y la tasa de eficiencia (del curso 2013-2014) del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

La página web del título está actualizada, en términos generales, y ofrece información sobre los objetivos, la metodología, la planificación, el calendario académico, el profesorado y el Trabajo Fin de Máster. Es accesible para todos los grupos de interés, internos y externos y, de cara a su posible mejora, podría completarse incluyendo toda la información relativa a la modalidad de impartición de las asignaturas, que figura en las guías docentes pero no en el plan de estudios de la titulación.

La información se encuentra estructurada y es acorde con lo establecido en la memoria de verificación. Además se informa sobre la matrícula y los criterios previos de admisión. También se ofrece un enlace con las guías docentes de las asignaturas. De igual forma se informa del plan de acción tutorial, representación estudiantil y la normativa académica. También se indica el perfil de egreso y las salidas profesionales.

En relación a las competencias a alcanzar por el estudiantado, no se corresponden las publicadas en la página web con las establecidas en la memoria de verificación, aunque las guías docentes publicadas en la página web sí que recogen las competencias tal y como se explicitan en el documento de verificación.

Igualmente, la web del título contiene información sobre los horarios de las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, guías docentes y demás información necesaria para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios. Las guías docentes recogen, de forma muy completa, la información de los elementos necesarios para el correcto seguimiento de cada asignatura.

No existen evidencias de que se elaboren informes anuales de seguimiento del Máster.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Incluir y difundir, con antelación suficiente, información sobre la modalidad de impartición de las asignaturas del título a través de los medios que se estimen oportunos: página web del máster, aulas virtuales, guías docentes, etc.

Acción 2: Solicitar al órgano competente que estudie la posibilidad de publicar en inglés la información web del título necesaria para la toma de decisiones del alumnado potencial, a fin de dar una mayor visibilidad al título.

Acción 3: Revisar el contenido web del título y actualizar la información sobre las competencias, de manera que se recojan las previamente establecidas y aprobadas en la Memoria de Verificación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos, pero no se evidencia que este sistema haya sido modificado o revisado desde su publicación en 2009.

El SGIC identifica los colectivos claves que pueden generar información y se han puesto en marcha los mecanismos de consulta oportunos a partir del despliegue de sus procedimientos; no obstante, no se dispone de información sobre la satisfacción de los empleadores ni del PAS. La implantación del SGIC no garantiza que los mecanismos de consulta se realicen de forma periódica conforme a los procedimientos establecidos.

El SGIC establece los procedimientos para disponer de información de los indicadores clave, pero no se aportan evidencias de que la información obtenida como consecuencia del despliegue del SGIC haya sido de utilidad. Tampoco se han desplegado los procedimientos formales de seguimiento interno.

Aunque el informe de verificación de ANECA no contiene recomendaciones, no se evidencia la existencia de mecanismos formales para el seguimiento y análisis de las recomendaciones de las agencias evaluadoras. Tampoco se evidencia que el SGIC desplegado en el centro facilite el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantice su mejora continua. Aunque se aporta un plan de mejoras, este no recoge la evaluación de la consecución e impacto de las acciones establecidas.

El título, a través del SGIC del centro, dispone de procedimientos de evaluación y análisis de la planificación y el desarrollo de la enseñanza, así como de la evaluación del aprendizaje del título. No obstante, no se evidencia la implantación y desarrollo de un procedimiento sistemático para la elaboración de las acciones de mejora y su evaluación.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Rediseñar el modelo marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de Centros ULL adaptándolo a la realidad, necesidades y estructuras derivadas de la creación de la nuevas Facultades tras el proceso de fusión desarrollado en la ULL.

Acción 2: Ajustar el modelo marco a la versión revisada de Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA, de mayo de 2014 y su alineamiento con el RD 420/2015 de acreditación institucional.

Acción 3: Establecer procedimientos más viables y operativos, alineados al proceso de evaluación de las titulaciones que permita la optimización de recursos aprovechando las sinergias de los diferentes programas de evaluación y calidad (VERIFICA, seguimiento MONITOR, ACREDITA, DOCENTIA, etc.)

Acción 4: Adaptar el modelo marco SGIC centros-ULL a la realidad del centro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

Acción 5: En línea con la revisión del SGIC se analizará y actualizará el procedimiento 20, satisfacción de los grupos de interés, garantizando la aplicación sistemática de los mecanismos de consulta existentes, tal y como se viene realizando también a los empleadores y PAS, así como su difusión a través de los medios que se establezcan.

Acción 6: Someter el título al proceso de seguimiento interno y externo establecido Realizar el seguimiento interno y externo de la titulación, siguiendo lo establecido a nivel institucional, con la periodicidad establecida por la agencia evaluadora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico es adecuado y reúne la cualificación académica y la experiencia profesional, docente e investigadora necesarias para afrontar con garantías la docencia en el título. El profesorado doctor representa el 94%, aunque no se aportan evidencias de su experiencia en docencia virtual.

Entre el 75% y el 80% del profesorado realiza actividades de actualización docente (en media de más de cuatro actividades en los últimos cinco cursos), aunque la participación en proyectos de innovación docente es escasa, mostrando un reducido interés por estos proyectos. La participación en programas de movilidad es muy escasa.

El 100% del personal docente implicado en el título es permanente. La ratio estudiante/profesor es muy baja, ya que es mucho más numeroso el profesorado que imparte docencia en el Máster que el alumnado matriculado. Aunque el desarrollo de las actividades formativas está garantizado casi a nivel de clases particulares es posible cuestionarse si este número tan reducido es suficiente para realizar con éxito las actividades formativas grupales programadas.

Es de destacar que, dado que el plan de estudios contiene asignaturas virtuales y el uso de plataformas tecnológicas educativas es muy necesario, la dirección del curso solicitó a la ULL la impartición de cursos para su profesorado sobre el uso de estas plataformas educativas.

Sorprende que, tratándose de un Máster Universitario con vocación y orientación hacia la investigación, en el curso 2015-2016, entre los 33 profesores del Máster, tan solo sumen 27 sexenios (0,81 sexenios por profesor), frente a los 123 quinquenios alcanzados, siendo deseable que su profesorado tuviese una mayor capacidad investigadora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Promover desde la titulación la actividad investigadora del profesorado con docencia en el máster.

Acción 2: Difundir entre el profesorado del máster los cursos de manejo de herramientas informáticas ofertados en el programa de formación docente del profesorado cada curso académico.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo asociado al Máster es suficiente para dar servicio a las actividades docentes y tiene capacidad y formación suficientes para atender todas las necesidades. La gran mayoría ha realizado acciones formativas en los últimos cinco cursos, en un promedio de seis o siete. Este personal está valorado por el personal académico de forma satisfactoria y, aunque no existen evidencias de valoración por parte del alumnado, en la visita los alumnos comentan problemas puntuales en su trato directo y manifiestan que han existido problemas administrativos con su matrícula y con el acceso inicial a la plataforma Moodle.

Los espacios y equipamientos de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo son adecuados y suficientes para que las actividades formativas puedan ser desarrolladas adecuadamente y no existen evidencias de que los espacios no sean accesibles. En cuanto a las actividades que se realizan de forma virtual, el estudiantado no habituado a estos entornos educativos echa en falta formación en herramientas informáticas. Para esta formación virtual, la principal herramienta es la funcionalidad ofrecida desde Campus Virtual de la ULL, un espacio web para la teleformación (con base en la plataforma LMS de código abierto Moodle) al que se accede mediante usuario y contraseña y se organiza en aulas virtuales, aplicables tanto a las asignaturas que se ofrecen presencialmente como a las que se ofrecen bajo la modalidad semipresencial u on-line.

No se aportan evidencias sobre la existencia de materiales didácticos que faciliten el aprendizaje a distancia y tampoco se explicita en el autoinforme la eficacia de los mecanismos disponibles para controlar la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación.

La ULL ha diseñado un Plan de Orientación y Atención Tutorial (POAT) que es el aplicado por el centro. El estudiantado puede participar en él de manera voluntaria, siendo su participación muy baja, valorando de manera muy negativa (1 sobre 5) la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

atención que reciben, aunque este, como otros datos relacionados con la satisfacción del estudiantado y los egresados, es poco significativo.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Revisar lo recogido en la Memoria de Verificación sobre acción tutorial y realizar los ajustes oportunos. En su caso, incluir el cambio acordado en la próxima modificación del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Existe una adecuación entre las actividades formativas, sus metodologías y los sistemas de evaluación referidos en relación con la memoria de verificación del título. A nivel asignatura esta información está recogida en las guías docentes y aparece directamente vinculada a los resultados de aprendizaje previstos.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación previstos en los proyectos docentes de las asignaturas se estiman adecuadas a la modalidad de impartición semipresencial, aunque se observan incoherencias en los sistemas de evaluación en buena parte de las asignaturas, tanto impartidas en modalidad presencial como virtual, ya que no se corresponden con lo explicitado en la memoria.

Para asegurar que existe una correlación entre las actividades formativas y el sistema de evaluación con las competencias a desarrollar en las asignaturas, sería conveniente que el profesorado especificase en las guías docentes la relación existente entre cada actividad formativa y su sistema de evaluación y las competencias a alcanzar.

Los resultados de aprendizaje previstos son alcanzables, de hecho, las tasas medias de éxito de las materias del título se mantienen en valores adecuados, aunque hay que destacar la baja tasa de superación, en primera matrícula, del TFM, que debe de tener las características de un artículo de investigación publicable en una revista indexada.

La opinión generalizada del estudiantado que asistieron a la audiencia consistió en que el plan de estudios estaba bien diseñado y que la secuenciación de asignaturas era adecuada, aunque estaban descontentos con la coordinación docente en

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

algunas materias compartidas y con la carga de trabajo de algunas asignaturas en relación a su valor curricular dentro del plan de estudios.

Los resultados del aprendizaje esperados se encuentran bien definidos en las guías docentes. Los indicadores muestran un progreso académico del estudiantado muy elevado, con elevadas tasas de éxito, comprobándose que en todas las asignaturas, excepto en dos de ellas, esta tasa se cifra en el 100%.

La relación entre el perfil de egreso recogido en la memoria y el perfil real del egresado es adecuada y existen opiniones satisfactorias al respecto de los agentes implicados.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Identificar y analizar las variables que pueden estar interviniendo en la defensa tardía de los TFM para, a partir de ahí, establecer las acciones de mejora oportunas.

Acción 2: Revisar la asignación de tutores de estudiantes tratando de atribuir al alumno el perfil de tutor acorde con su perfil de ingreso, con el fin de garantizar una mejor orientación en general y, en el TFM en particular, así como en el resto de asignaturas.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A grandes rasgos, se puede decir que los indicadores evaluados presentan algunos elementos para la preocupación. De hecho, la evolución de los indicadores relativos al título no es favorable, en particular en lo que se refiere a las tasas de graduación y abandono que alcanzan unos valores muy alejados de los previstos inicialmente en la memoria de verificación. En dicha memoria se fijaron en un 95% y un 5%, respectivamente, mientras que los últimos datos disponibles muestran unas cifras del 33% y del 50%. Por su parte, las tasas de rendimiento y éxito (para las que la memoria de verificación no contemplaba ningún valor de referencia) han sido alarmantemente bajas en el curso 2014-2015.

El informe de autoevaluación justifica estos resultados con el bajo número de alumnos, que hace que el resultado desfavorable de un único alumno afecte de manera determinante a los resultados globales. No obstante, los datos aportados en el autoinforme vienen a reflejar la dudosa sostenibilidad del título dado el bajo número de estudiantes de nuevo ingreso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

Dado que recientemente se ha aprobado una nueva normativa de permanencia (julio 2016), aún no es posible conocer su incidencia en los resultados futuros de estos indicadores.

Con la información estadística facilitada es muy difícil hacer comentarios sobre el grado medio de satisfacción con la titulación del estudiantado y egresados, dada su escasa significatividad por el bajo número de estudiantes matriculados y que participan en las encuestas. Además, no se dispone de encuestas para empleadores ni para PAS.

Con las escasas respuestas recibidas del estudiantado, se podría decir que se sitúan en la media o por encima de ella en relación a los obtenidos por la ULL, excepto en los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por el estudiantado. Se obtiene una escasa valoración en el ítem "atención que reciben el estudiantado (orientación y apoyo aprendizaje)". Sorprende esta mala valoración si se tiene en cuenta el reducido número de estudiantes en la titulación. Por las opiniones vertidas por el estudiantado durante la visita, podría relacionarse con fallos en la implementación del POAT, con los problemas administrativos antes mencionados e incluso con fallos de coordinación y de información.

Los egresados muestran unos niveles medios de satisfacción similares a los registrados en la ULL.

Por otro lado, el grado de satisfacción del profesorado es superior, con carácter general, a la satisfacción del profesorado que imparte docencia en el conjunto de la universidad.

Del análisis de la evolución del empleo para las últimas promociones, del número de afiliaciones a la Seguridad Social y a MUFACE en diversos horizontes temporales, se desprende que la tasa de afiliación es inferior al porcentaje de egresados que no están afiliados a la SS-MF. Bien es cierto que hay que matizar y ponderar estos comentarios, debido a que sólo se han considerado los dos últimos años de todos los ofrecidos en la evidencia E-18.2 y al hecho de que algunos egresados siguen siendo estudiantes, lo cual es coherente con el perfil investigador del Máster y las particularidades de la carrera investigadora.

No obstante, los indicadores de inserción laboral, dado el escaso tiempo de implantación de la titulación, incorporan los datos de la titulación anterior extinguida y antecedente de la titulación actual, con lo que es muy difícil saber la inserción laboral de los egresados del título.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Revisar los resultados previstos, incluidos en la Memoria de Verificación, y los resultados obtenidos por los estudiantes, tratando de identificar las variables que intervienen en los mismos. En su caso, establecer resultados realistas en la MV a fin de equiparar la previsión con lo obtenido. De manera paralela, se tratará de identificar las causas de estos resultados. En su caso, incluir las nuevas tasas de rendimiento académico en la próxima modificación del título.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES.**

Se señalan las siguientes recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título:

1. Someter periódicamente el Máster a seguimiento, tanto interno como externo.
2. Indicar en la página web del título el carácter presencial o virtual de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios, aunque también se haga en sus guías docentes.
3. Incluir la información más relevante del plan de estudios publicada en la página web del título en otras lenguas extranjeras, especialmente en inglés, para incrementar su visibilidad.
4. Analizar la conveniencia de adelantar temporalmente la impartición de la asignatura "Econometría".
5. Ajustar, imperativamente, la información pública facilitada en la página web del título relacionada con las competencias a las que fueron aprobadas en la memoria de verificación.
6. Emprender, imperativamente, por parte de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo y de la propia ULL, dada la bajísima tasa de matrícula que se ha venido produciendo desde su implantación, acciones tendentes a captar un mayor número de alumnos para poder garantizar su viabilidad y continuidad futuras.
7. Articular, desde los órganos de dirección del Máster, medidas tendentes a analizar la adecuación del perfil de egreso del mismo. Aunque el Máster se orienta perfectamente a la realización del Doctorado o de tareas de investigación -que es la orientación que se dio al Máster en la memoria verificada-, es difícil encontrar en el mercado laboral una ocupación que se corresponda con el perfil de egreso obtenido en el Máster y, de hecho, la tasa de inserción laboral de los egresados del título no es satisfactoria.
8. Reflexionar, desde la dirección del Máster, sobre la adecuación actual del perfil de ingreso del estudiantado, ya que, en opinión del profesorado, no todos poseen los conocimientos previos necesarios en algunas materias para afrontar con garantías la consecución de las competencias y resultados de aprendizaje previstos.
9. Realizar esfuerzos, desde la dirección del Máster, tendentes a elevar las tasas de respuestas de estudiantes y egresados a las encuestas de satisfacción.
10. Notificar al estudiantado si se realizan cambios en la presencialidad de alguna asignatura y hacerlo público con la antelación necesaria.
11. Analizar los motivos por los que el estudiantado presenta y defiende sus TFM con mucho retraso y emprender las acciones oportunas para solventar esta circunstancia.
12. Analizar, desde la dirección del Máster, el posible desequilibrio existente entre la carga de trabajo y el número de créditos de algunas asignaturas, así como la falta de implicación y coordinación de parte del profesorado.
13. Revisar el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC), dado que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29

desde su publicación, en 2009, no ha sido modificado ni revisado, habiéndose detectado varias carencias, recogidas en el Criterio 3.

14. El profesorado debe intensificar su actividad investigadora, medida a través de sexenios, dado que imparten docencia en un Máster Universitario con vocación y orientación hacia la investigación.
15. Organizar, desde la Facultad, algún curso introductorio a la utilización de herramientas informáticas.
16. Reflexionar, desde la Facultad, sobre el procedimiento de aplicación del Plan de Orientación y Atención Tutorial (POAT), dada la escasa participación y valoración del estudiantado.
17. Aplicar, imperativamente, los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada en todas las asignaturas, ya sean impartidas en modalidad presencial o virtual.
18. Relacionar, en las guías docentes de las asignaturas, las actividades formativas a realizar y el sistema de evaluación con las competencias a alcanzar.
19. Mejorar sustancialmente las tasas de graduación y abandono, por encontrarse muy alejadas de las previstas en la memoria de verificación. Igualmente, se deben mejorar las tasas de rendimiento y de éxito.
20. Realizar encuestas de satisfacción tanto a los empleadores como al PAS.

Además, indicar que como respuesta a la recomendación número 15 "Organizar, desde la Facultad, algún curso introductorio a la utilización de herramientas informáticas", la acción propuesta consiste en "Difundir entre el profesorado del máster los cursos de manejo de herramientas informáticas ofertados en el programa de formación docente del profesorado cada curso académico", y la recomendación no iba orientada a que el profesorado recibiera ese tipo de formación, sino el estudiantado.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DVvZt8f63FkT7IBG87hsvaR1tdHbYQ6W
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:20:29